

# LA CONSTRUCCIÓN BIOGRÁFICA DE LA *HISTORIA RODERICI*: LA TENSIÓN ARQUEOLÓGICA\*

*The Biographical Construction of the Historia Roderici:  
The Archeological Tension*

Alberto MONTANER FRUTOS\*\*  
Universidad de Zaragoza

**RESUMEN:** La Historia Roderici, biografía latina de Rodrigo Díaz de Vivar redactada en el siglo XII, combina una notable fidelidad al registro factual (lograda en parte gracias al uso del archivo personal de Rodrigo) con diversos anacronismos que indican una composición en las postrimerías del siglo XII (hacia 1190). El análisis de esta aparente contradicción revela la presencia de una conciencia histórica con una voluntad que podría considerarse arqueológica junto a una percepción acertada (o ralentizada) de la distancia temporal, que hace que en el plazo de un par de generaciones cualquier fenómeno se percibe como inmemorial. El presente trabajo explora la forma en que la dialéctica entre estas dos actitudes modela la construcción de la biografía de un personaje considerado singular y presentado como ejemplar, Rodrigo el Campeador.

**PALABRAS CLAVE:** Historiografía latina medieval. Biografía. El Cid. Historia Roderici.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2010-07-06. Comunicación de evaluación al autor: 2010-09-21. Versión definitiva: 2011-09-05. Fecha de publicación: 2012-06-30. Este artículo completa el publicado en el número anterior de la revista, habiendo sido convenientemente actualizado por el autor.

\*\* Doctor en Filología. Catedrático de Universidad. Departamento de Filología Española, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza, España. C.e.: amonta@unizar.es.

El presente trabajo se inscribe en las actividades del Proyecto del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación (con subvención de Fondos Feder) FFI2009-13058: *Formas de la Épica Hispánica: Tradiciones y Contextos Históricos*. Agradezco a Heather Bamford, Francisco Bautista, Ángel Escobar y Carlos Reglero su atenta lectura de las versiones previas y sus valiosas sugerencias, lo que no implica su aval a las páginas que siguen.

**ABSTRACT:** The *Historia Roderici*, a Latin biography of Rodrigo Díaz de Vivar, The Cid, accurately records many historical facts about its hero (due in part to the use of Rodrigo's personal archive). At the same time, however, the chronicle includes several anachronisms that point to a date of composition around the end of the twelfth century (about 1190). An analysis of this seeming contradiction underscores the presence of a historical consciousness that might be called "archaeological", as well as a shortened (or slowed-down) perception of time, which explains why after a couple of generations, any phenomenon is likely to be seen as immemorial. The present paper explores the way in which the dialectics between these two attitudes shapes the making of the biography of Rodrigo the Battler, a hero presented at once as a singular and an exemplary person.

**KEYWORDS:** Medieval Latin Historiography. Biography. The Cid. *Historia Roderici*.

En un trabajo previo publicado en esta misma revista abordé la problemática de la confección de la *Historia Roderici*<sup>1</sup>, a partir de las nuevas reflexiones realizadas al respecto por Francisco Bautista<sup>2</sup>. Planteaba yo entonces que, si bien *HR* muestra una fidelidad al registro factual que sugiere una redacción cercana a la vida de su protagonista, presenta al mismo tiempo una serie de importantes anacronismos que revelan una composición en las postrimerías del siglo XII (hacia 1185-1190). Allí mismo desestimaba la posibilidad en principio más obvia para resolver esta paradoja, a saber, la existencia de un archivo cidiano que hubiese suministrado al biógrafo de Rodrigo las informaciones más precisas, como ocurre con sendas listas de prisioneros de las batallas de Morella y Tévar (*HR*, 23 y 41), en el segundo caso, además con la expresión de la suma del rescate del conde Berenguer Ramón II de Barcelona y de uno de sus principales caballeros, Giralt Alamà, en *marcas auri Valencie* (*HR*, 42), mención numaria que, como bien señaló el mismo Bautista, "recupera con exactitud la realidad económica del momento, pues esa es efecti-

---

\*\*\* Siglas utilizadas: *CAI* = *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. MAYA, A., *Chronica Adefonsi imperatoris*, en *Chronica Hispana saeculi XII, Pars I*, Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum: Continuatio Mediaevalis, 71), 1990, pp. 109-248; *HR* = *Historia Roderici*, ed. FALQUE, E., en *Chronica Hispana saeculi XII, Pars I*, pp. 1-98 / ed. RUIZ ASENCIO, J. M., y RUIZ ALBI, I., *Historia latina de Rodrigo de Vivar*, ed. facs. y transcr. del Ms. 9/4922 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1999; *LELMAL* = PÉREZ GONZÁLEZ, M. (ed.), *Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230) Imperfectum*, Turnhout, Brepols, 2010.

<sup>1</sup> MONTANER FRUTOS, A., «La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: Datos, fuentes, actitudes», *Edad Media. Revista de Historia*, 2011, vol. 12, pp. 159-191.

<sup>2</sup> BAUTISTA, F., «Memoria y Modelo: Una lectura de la *Historia Roderici*», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2010, vol. 2, n.º 1, pp. 1-30.

vamente la moneda que circuló en el oriente peninsular entre 1080 y 1100, sustituyendo al oro barcelonés y siendo reemplazada después por los morabetinos”<sup>3</sup>.

El rechazo de tal posibilidad se basaba en la inexistencia, según los datos disponibles, de archivos personales para el período considerado y del carácter efímero de la mayor parte de la documentación que debería constar en el mismo, cuando, como es sabido, lo que podemos reconstruir de los fondos documentales nobiliarios en la Plena Edad Media se refiere básicamente a la constitución y transmisión del patrimonio familiar. Para conciliar la carencia de diplomas de base o de testimonios suficientemente cercanos a los hechos que hubiesen justificado la aparición de tales datos en la biografía latina del Campeador, ofrecía entonces la opción de que los materiales de presumible origen documental insertos en la misma procediesen de hábiles elaboraciones del historiógrafo. Por ejemplo, en el caso de las citadas relaciones de cautivos, planteaba que “dichas listas han podido ser forjadas por el autor, al menos en parte, a la vista de diplomas coetáneos completamente ajenos al Campeador, aunque posiblemente con algún apoyo en las noticias orales que recibió sobre su biografiado”<sup>4</sup>. Esta solución, con todo, no dejaba de ser problemática, como reconocía allí a renglón seguido. A las dificultades generales entonces planteadas se puede agregar una objeción más concreta: si un redactor najerense<sup>5</sup> (no sólo al filo de 1190, sino en fechas anteriores) podría quizá tener un acceso relativamente fácil a diplomas aragoneses del reinado de Sancho Ramírez o de los primeros años del de Pedro I que le ofreciesen la información necesaria para redactar el § 23, resulta bastante improbable que tuviese a su disposición documentación barcelonesa que le hiciese posible ofrecer no sólo el conjunto de nombres que disemina por los §§ 31 y 39-41, sino la mentada especificación del rescate según usos característicos del período relatado.

---

<sup>3</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 7.

<sup>4</sup> MONTANER, «La construcción biográfica», p. 190.

<sup>5</sup> El origen najerense de *HR*, postulado por MARTIN, G., *Les juges de Castille: Mentalités et discours historique dans l'Espagne Médiévale*, París, Klincksieck, 1992, pp. 36-37 y 91, y reforzado con nuevos argumentos por MONTANER FRUTOS, A., y ESCOBAR CHICO, Á. (eds.), *Carmen Campidoctoris o Poema latino del Campeador*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 81-83, y MONTANER FRUTOS, A., «El proyecto historiográfico del *Archetypum Naiarense*», *e-Spania*, juin 2009 (mis en ligne le 21 février 2010), vol. 7, §§ 23, 37-38 y 41, disponible en <http://e-spania.revues.org/index18075.html> (consultado el 22/08/2011), es también aceptado por BAUTISTA, «Memoria y Modelo», pp. 12 y 14 (véase el pasaje cit. en la nota 57).

Este callejón sin salida vino a abrirse cuando, al hilo de una indagación diferente<sup>6</sup>, advertí que el párrafo relativo a la dotación por parte de Rodrigo del ajuar litúrgico de la nueva iglesia valenciana de Santa María contenía una cláusula, *His itaque peractis, uenit ipsemet Valentiam et in domo Sarracenorum, quam illi mezquitam uocant, ecclesiam sancte Marie Virginis ad honorem eiusdem Redemptoris Nostri Genitricis miro et decoro opere construxit (HR, 73)*, para la cual encontré un único paralelo, entre toda la documentación coetánea a mi alcance<sup>7</sup>, justamente en la dotación territorial por el Campeador de la nueva catedral de Valencia en 1098: *ipsam meschitam, que apud Agarenos domus oracionis habebatur, Deo in ecclesiam dicauit [...] in honore beatę et gloriosę semper uirginis genitricis Dei Marię consecratę*<sup>8</sup>. El empleo de la voz *meschita* ~ *mezquita* (extremadamente rara en la documentación castellano-leonesa coetánea)<sup>9</sup>, el uso común de *domus* y la correspondencia entre *apud Agarenos* e *in domo Sarracenorum*, así como la forma en que se expresa la dedicación mariana (que en el diploma de 1098 se consigna al final de la relación de concesiones), constituyen

<sup>6</sup> MONTANER FRUTOS, A., «Rodrigo el Campeador como *princeps* en los siglos XI y XII», *e-Spania*, diciembre 2010 (mis en ligne le 22 janvier 2011), vol. 10, §§ 55-69, disponible en <http://e-spania.revues.org/20201> (consultado el 17/08/2011).

<sup>7</sup> Que abarca los *corpora* del *LELMAL*, del *CORDE* = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus diacrónico del español*, disponible en <http://corpus.rae.es/cordenet.html>, y del *CODOLGA* = *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae*, 2010, n.º 7 (última modificación: 10/3/2011), disponible en <http://corpus.cirp.es/codolga/> (los dos últimos consultados el 17/08/2011), así como de LÓPEZ PEREIRA, J. E., et al., *Corpus historiographicum Latinum Hispanum saeculi VIII-XII: Concordantiae*, Hildesheim, Olms-Weidmann, 1993, 2 vols. RODRÍGUEZ DE LAMA, I. R., *Colección diplomática medieval de La Rioja*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1976-1990, 4 vols., y las siguientes colecciones diplomáticas regias: GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"; Caja España de Inversiones; Archivo Histórico Diocesano, 1997-1998, 2 vols.; UBIETO, A., *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra*, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales (CSIC), 1951; LEMA PUEYO, J. Á., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1990, y RUIZ ALBI, I., *La reina doña Urraca (1109-1126): Cancillería y colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"; Caja España de Inversiones; Archivo Histórico Diocesano, 2003.

<sup>8</sup> Archivo de la Catedral de Salamanca, caja 43, leg. 2, núm. 71 72; transcribo en forma regularizada directamente de fotografías del original. Las principales ediciones modernas son las de MENÉNDEZ PIDAL, R., «Autógrafos inéditos del Cid y de Jimena en dos diplomas de 1098 y 1101», *Revista de Filología Española*, 1918, vol. 5, pp. 1-20, y *La España del Cid*, 7.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1969, vol. 2, pp. 868-874; MARTÍN MARTÍN, J. L. et alii, *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, doc. 1 (pp. 79-81), y *Documentos del Cid y Dña. Gimena [sic]*, ed. facsímil con est., trad. y nn. de MARTÍN MARTÍN, J. L., Valencia, Grupo de Arte y Bibliofilia, 1992.

<sup>9</sup> Cf. *LELMAL*, s. v. *mezquita*, p. 477a-b, y MONTANER, «Rodrigo el Campeador como *princeps*», n. 120. La voz no aparece en RODRÍGUEZ DE LAMA, *Colección diplomática medieval* (cf. vol. 1, p. 214).

unas coincidencias que no pueden desestimarse como mera casualidad. Esta constatación tiene importantes implicaciones a la hora de replantearse la cuestión del archivo cidiano<sup>10</sup>:

a) Las relevantes coincidencias de *HR*, 73, con el diploma valenciano de 1098 establecen una inequívoca relación entre ambas fuentes.

b) Ahora bien, el texto de *HR* no recoge ningún dato que provenga de la dotación catedralicia de 1098: ni las donaciones concretas, ni el tipo de iglesia (que sólo en el segundo aparece como catedral), ni siquiera el nombre del obispo, pese a que se alude indirectamente a él, pero sin nombrarlo, en *HR*, 75. Además, *HR*, 73, se liga a la consagración de una iglesia de rito mozárabe, mientras que en el diploma de 1098 se trata de una catedral que, en tanto que presidida por un obispo nombrado por el papa Urbano II, *a fortiori* tenía que ser de rito romano. En consecuencia, no hay una dependencia de la biografía latina respecto del acta dotal valenciana<sup>11</sup>.

c) La contradicción entre los puntos *a)* y *b)* sólo puede resolverse suponiendo que el autor de *HR* conoció un diploma cidiano que contenía una expresión semejante a la del diploma de 1098, pero que se refería a una dotación diferente (que podría corresponder a la primera consagración de la mezquita aljama de Valencia en 1096).

d) Ese diploma no se conserva en Salamanca, junto a las donaciones de Rodrigo y Jimena a la catedral valenciana en 1098 y 1101, puesto que no tenía nada que ver con don Jerónimo. En consecuencia, el biógrafo de Rodrigo solo pudo conocerlo en otro sitio, que no pudo ser Valencia porque ya estaba en poder de los musulmanes cuando se escribió *HR* (y, si mis razonamientos cronológicos son correctos, hacía casi un siglo).

e) Si ese diploma se conservaba en otro sitio, formaba, él sólo o en compañía de otros, un fondo documental al que, por pequeño que fuese, es lícito considerar un “archivo cidiano”.

---

<sup>10</sup> Véase un análisis más detallado en MONTANER FRUTOS, A., «La *Historia Roderici* y el archivo cidiano: Cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas», *e-Legal History Review*, junio 2011, vol. 12, disponible en: [http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=410554&d=](http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=410554&d=) (consultado el 17/08/2011).

<sup>11</sup> Podría conjeturarse que el autor de *HR* conoció el diploma de 1098 en Salamanca y que conservó esa específica reminiscencia, pero resulta francamente inverosímil que retuviese semejante detalle y en cambio ofreciese un *regestum* que no sólo no coincidía en nada con su modelo, sino que entraba en flagrante contradicción con él en cuanto al rango y al rito de la iglesia consagrada.

f) Si hubo, aunque mínimo, un archivo cidiano, cabe la posibilidad de que otros datos de *HR* que postulan una fuente diplomática realmente dependiesen de un documento. En particular, la lista de prisioneros de la batalla de Tévar con la expresión de sus rescates en mancusos de oro de Valencia (*HR*, 40-41), que, como queda dicho, es muy difícil que se pudiese pergeñar en cualquiera de los lugares vinculados a la materia cidiana temprana, es decir, Nájera, Cardeña o Pamplona.

g) Si ese archivo conservaba esos dos documentos, con más razón contendría la carta de arras de Rodrigo y Jimena (1074 ó 1079), cuya información se refleja en *HR*, 6, y que la viuda del Campeador conservaba todavía en 1113<sup>12</sup>.

h) Por lo tanto, es plausible suponer que además de esos tres documentos contuviese los otros tres que está fundado admitir como tales: la lista de prisioneros de la batalla de Morella (*HR*, 23), el diploma de concesión de tenencias por Alfonso VI (§ 25), aunque claramente reinterpretado y con una segunda cláusula apócrifa (§ 26), y el mandato para acudir a Aledo (§ 32).

Cierto que esto choca frontalmente con las asunciones vigentes sobre los archivos particulares de los siglos XI y XII, pero resulta imprescindible demostrar que los puntos *a)* a *e)* están errados para poder rechazar las conclusiones expresadas en los puntos *f)* a *h)*. Lo que no sería de rigor, ciertamente, es rechazar el

---

<sup>12</sup> En este caso concreto, cabría la posibilidad de que el autor hubiese conocido la carta de arras en el Archivo de la Catedral de Burgos. Dicho documento (ACB, vol. 77, n.º 947, original o copia coetánea inserta) se vincula a la carta de venta por doña Jimena del monasterio de San Pelayo Mártir sito en Valdecañas de Cerrato (actual provincia de Palencia) a los canónigos Cristóbal y Pedro (más tarde obispo de Burgos) en 1113 (ACB, vol. 71, n.º 187, f. 133r, copia del siglo XIII), pero no directamente al cabildo (como indica, pese a identificar correctamente a los compradores, SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid, Instituto de Valencia de Don Juan, 1935, vol. 1, p. 440; cf. vol. 3, p. 142). Por lo tanto, ambos diplomas no se incorporarían a los fondos catedralicios hasta que dicho monasterio pasase efectivamente a la sede burgalesa, en fecha desconocida, pero al parecer posterior a 1181, pues no consta en la extensa confirmación de los bienes y derechos de la iglesia de Burgos realizada por el papa Lucio III el 7 de enero de 1182 (ACB, vol. 18, f. 30r, original inserto); véanse los tres documentos en GARRIDO GARRIDO, J. M., *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, Eds. Garrido (Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, 13), 1983, n.º 25, 94 y 220 (no hay referencias a este monasterio en GARRIDO GARRIDO, J. M., *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222)*, Burgos, Eds. Garrido (Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, 14), 1983). Esta cronología hace poco probable que cuando se compuso *HR* (hacia 1190) la carta de arras (que puede verse también en MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, vol. 2, pp. 837-842, y SERRANO, *El obispado de Burgos*, vol. 3, doc. 75) se encontrase ya en dicho archivo y, por otro lado, la hipótesis obliga a multiplicar los entes sin necesidad. No hay que confundir este monasterio con su homónimo de San Pelayo de Cerrato, sito en el término de Cevico Navero y no en Valdecañas, y que en 1142 fue cedido por Alfonso VII a la catedral de Palencia (vid. FERNÁNDEZ, L., «Colección diplomática del Monasterio de San Pelayo de Cerrato», *Hispania Sacra*, 1973, vol. 21, pp. 281-324; esp. doc. 2).

razonamiento preinserto sobre el apriorismo de la inexistencia de esa clase de archivos en el período considerado. Antes bien, la anterior constatación obliga a revisar (una vez más) lo que considerábamos asentado, a la vista de los nuevos datos disponibles. Por otro lado, tampoco resulta ser una situación tan anómala, toda vez que los diplomas del Campeador muestran una neta influencia oriental y esos primitivos depósitos documentales parecen haberse constituido en Cataluña ya en tiempos de Ramón Berenguer I el Viejo († 1076) y Ponce I de Ampurias († 1078)<sup>13</sup>.

Ahora bien, esto tampoco supone que el aprovechamiento de la información fuese neutro o planamente informativo, sino que se ajusta a la concepción que el autor tiene de su biografiado y de la propia biografía que compone. El caso más notorio es el del diploma de Alfonso VI, puesto que allí no sólo se presenta como una entrega en propiedad lo que sin duda originalmente no fue sino la concesión de una serie de tenencias en la extremadura soriana<sup>14</sup>, sino que añade la anacrónica *concessio* privilegiada de adueñarse *de iure* de territorio arrebatado por las armas a los musulmanes (una suerte de patente de corso, por así decir) y de la aneja *absolutio populandi* o libertad de repoblación, en una clara maniobra de dotar de respaldo jurídico a la posterior actuación del Campeador en Valencia<sup>15</sup>. Pero también resulta muy iluminador ver cómo la lista de prisioneros de la batalla de Tévar se emplea para elaborar diversos párrafos (entre ellos las ficticias cartas cruzadas antes de la batalla), sólo uno de los cuales ofrece la relación de cautivos propiamente dicha (*HR*, 40). A este respecto, resulta, a mi entender, especialmente

---

<sup>13</sup> CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R., *Reyes y archivos en la Corona de Aragón: Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" (Fuentes Históricas Aragonesas, 44), 2008, pp. 19-23. Algunos linajes castellanos de grandes terratenientes constituyeron también archivos señoriales en fechas similares, aunque, hasta donde sabemos, limitados a instrumentos relativos a bienes raíces; vid. PANIZO SANTOS, I., *Documentos del Cid en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Millennium Liber, 2007, pp. 41a-43a.

<sup>14</sup> En este sentido, resulta fundamental la mención de las localidades *cum omnibus suis alfozibus* (*HR*, 25), pues "alfoz se refiere sólo a aquellos [territorios] dependientes de un castillo o villa, cuyo tenente ejerce la jurisdicción y fiscalidad regias" (REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «El uso de arabismos en la descripción del espacio en la documentación asturleonense: *alfoz*, *aldea*, *alcázar* y *almunia*», en PÉREZ GONZÁLEZ, M. y PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (coords.), *Influencias léxicas de otras lenguas en el latín medieval*, León-Valladolid, Universidad de León, Área de publicaciones y Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2011, pp. 251-66; la cita en p. 266).

<sup>15</sup> Como ya señaló GAMBRA, A., «Alfonso VI y el Cid: Reconsideración de un enigma histórico», en HERNÁNDEZ ALONSO, C. (coord.), *Actas del Congreso Internacional El Cid, Poema e Historia (12-16 de julio, 1999)*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 2000, pp. 189-204 (en p. 198); véase un análisis más detallado en MONTANER FRUTOS, A., «Ficción y falsificación en el cartulario cidiano», *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 2006, vol. 29, pp. 327-335 (en pp. 343-346); «La construcción biográfica», pp. 181-82, y «La *Historia Roderici* y el archivo», pp. 21-24.

reveladora de la actitud del biógrafo de Rodrigo la citada expresión del rescate como ·LXXX· milia marcas de auro Valentie (§ 41), pues, como ya he analizado previamente<sup>16</sup>, reúne una unidad ponderal castellana anacrónica (el marco) con una especificación monetar barcelonesa de época (las monedas de oro valenciano), todo ello combinado con una cantidad a todas luces exagerada (incluso si le lee ·VIII· milia marcas, de acuerdo con la *Versión crítica* de la *Estoria de España* alfonsí), que no responde a criterios de exactitud documental, sino al objetivo de transmitir una determinada impresión sobre el gran triunfo obtenido por el Campeador y la fortuna que ello le supuso. En conjunto, puede decirse que la mayoría de los pasajes de origen diplomático no pueden ser transcripciones literales de sus fuentes, ya que incluyen datos complementarios o formulaciones anacrónicas cuya finalidad es completar el cuadro y sobre todo dotarlo de mayor confiabilidad para un auditorio coetáneo de la obra, que ya no era el mismo que el de su protagonista.

Con todo, más allá de la ayuda que esta indicación pueda prestar para fijar las coordenadas espacio-temporales de *HR*, lo visto resulta de gran ayuda para advertir cómo su autor se ha enfrentado a la tarea de biografíar a Rodrigo con lo que cabría denominar cierta voluntad arqueológica, es decir, un intento de reconstruir las circunstancias históricas de la época del biografíado, en la que, por limitaciones inherentes a su aparato teórico o por errores puntuales de información, se deslizan anacronismos conceptuales o materiales que corresponden a la situación histórica del autor y revelan su verdadera distancia de los hechos narrados. Desde esta perspectiva se explica mejor, a mi juicio, la desconcertante mezcla de informaciones precisas y erróneas, de planteamientos coetáneos del biografíado con otros claramente desfasados que ofrece *HR*. El proceder que aquí atribuyo a su autor choca frontalmente con la asunción, bastante habitual, de que la mentalidad medieval es, al menos hasta fechas muy tardías, ucrónica, es decir, carente de la sensación de distancia temporal, con lo que ello implicaría de ingenua presentificación del pasado. Catalán lo ha expresado así, respecto del *Cantar de mio Cid*: “Lógicamente, el poeta no trata de reconstruir una situación histórica contemporánea de los hechos del Cid relatados [...], sino que, según era usual en creaciones literarias medievales, transporta la geo-política del presente al tiempo historiado”<sup>17</sup>. Sin embargo, el propio poema épico es prueba fehaciente de lo contrario, puesto que el autor claramente intenta reconstruir, hasta donde le es

---

<sup>16</sup> MONTANER, «La construcción biográfica», pp. 159-170, y (corrigiendo en parte lo allí dicho) «La *Historia Roderici* y el archivo», pp. 20-21. Volveré más abajo sobre esta formulación tan significativa.

<sup>17</sup> CATALÁN, D., *La épica española: Nueva documentación y nueva evaluación*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2001, p. 403.

posible, la situación de la Península en época de su héroe<sup>18</sup>. El mismo sentido de conciencia histórica se advierte, un par de siglos más tarde, cuando Pedro IV de Aragón, con ocasión del solemne funeral celebrado el 6 de diciembre de 1385 por sus antepasados, el conde Ramón Berenguer II de Barcelona y la condesa Ermessenda de Carcasona, con ocasión del traslado de sus tumbas desde la galilea al interior de la catedral de Gerona, había reclamado por dos veces a su archivero *un d'aquells escuts longs antichs*<sup>19</sup>, es decir, de los largos escudos amigdaloides correspondientes aproximadamente a la época del conde († 1082)<sup>20</sup>, tan distintos de los cortos y triangulares típicos del siglo XIV, para depositarlo sobre la tumba del mismo. Igual actitud hace que la narrativa caballeresca bajomedieval se mantenga fiel a la descripción del armamento en vigor cuando se redactaron los primeros *romans* artúricos a fines del siglo XII, con sólo ocasionales concesiones al arnés contemporáneo<sup>21</sup>.

Obviamente, este intento de recuperar el pasado tiene una doble implicación: por un lado, la búsqueda de información sobre el mismo, mediante estrategias que están en buena parte por explorar, pero que en el caso de *HR* pasan sin duda por la combinación de historia oral con fuentes documentales<sup>22</sup>; por otra, que el discurso referido al mismo no va a incorporar, en general, las novedades más inmediatas,

<sup>18</sup> MONTANER FRUTOS, A. (ed.), *Cantar de mio Cid*, ed. rev., Madrid-Barcelona, Real Academia Española-Galaxia Gutenberg, 2011, pp. 271-273.

<sup>19</sup> Citado por FLUVIÀ I ESCORSA, A. de, *Els quatre pals: L'escut dels comtes de Barcelona*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1994, p. 74. Al respecto, véase también ESPAÑOL BERTRÁN, F., «Sepulcro de Ermessenda [por] Guillem Morey», *Cataluña Medieval*, Barcelona, Lunwerg; Departament de Cultura, Generalitat, 1992, pp. 236-237.

<sup>20</sup> Aunque en realidad para esas fechas en la Península Ibérica predominaban aún las rodela, nueva muestra de las limitaciones teóricas coetáneas en la reconstrucción del pasado; cf. NICOLLE, D., *The Cid and the Reconquista 1050-1492*, London, Osprey (Men-at-Arms, 200), 1988, pp. 9-13, 42 y lám. A.

<sup>21</sup> RIQUER, M. de, *Estudios sobre el «Amadís de Gaula»*, Barcelona, Jaume Vallcorba Ed., 1987, esp. pp. 55-59; Montaner Frutos, A., «La emblemática caballeresca y la identidad del caballero», *Libros de caballerías (de «Amadís» al «Quijote»): Poética, lectura, representación e identidad*, Salamanca, SEMYR, 2002, pp. 267-306.

<sup>22</sup> Es la misma actitud que cabe apreciar en la *Historia Compostellana*. A fuentes orales remite expresamente CAI, I, Prefatio: *sicut ab illis qui uiderunt didici et audiui, describere ratus sum a principio regni eius incipiens*. Para la “conciencia archivística”, además del caso notorio de la *Compostellana*, adviértase que al final de la *Memoria Alaonis* el monje compilador se refiere a documentos de otros archivos como fuente de confirmación: *Hec omnia, si quis studiose inuenire uoluerit, legat cartas donationum Alaonis, Oarre, Taberne, Oreme, Sancti Victoriani* (ed. de ABADAL, R. d', *Catalunya carolingia, III: Els comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1955, vol. 2, p. 18; comentario de BAUTISTA, F., «Memoria de Carlomagno: Sobre la difusión temprana de la materia carolingia en España (siglos XI-XII)», *Revista de Poética Medieval*, 2011, vol. 25, pp. 47-109, esp. p. 62).

puesto que se percibirían como un anacronismo. Esto último hace que la aparición de un fenómeno dado sea la condición necesaria, pero no suficiente, de su afloramiento en textos que no dependen directamente de las modificaciones de la organización institucional (donde se van a incorporar conforme se produzcan) o de los avatares inmediatos de la vida cotidiana (piénsese, por ejemplo, en los inventarios). Frente a lo que muestra un documento diplomático, en una obra de recreación histórica como *HR* se cumple lo que el propio Catalán (pese a contradecirse) señalaba en otro momento: “Como es notorio [...], la primera datación documentada de una palabra, de un objeto o de un uso no puede creerse que coincida con la fecha de su ‘invención’ o primera presencia en un ámbito social”.<sup>23</sup>

Ahora bien, sucede igualmente que la perspectiva temporal aplicada tenía una menor profundidad de campo, lo cual producía que, a efectos de asimilación, las distancias se acortasen, y así aquello que para el abuelo era una novedad, para el nieto era ya una tradición<sup>24</sup>. En consecuencia, para alcanzar la condición de “inmemorial” bastaban de dos a cuatro generaciones, como saben bien los estudiosos de la hidalguía y revelan, en la documentación medieval, indicaciones como las siguientes: *per suis terminis antiquis per ubi eam determinauerunt auii et bisauui mei y secundum ea obtinuit [...] pro suo foro et abiis et bisabiis suis*.<sup>25</sup> Ilustran doblemente este aspecto y el de la transmisión de la memoria oral las declaraciones de Martín Pérez de Villimar refiriendo sucesos de época de Alfonso I y Alfonso VII (como mínimo) durante la pesquisa realizada hacia 1202 por el merino regio Martín Sebastián sobre una demanda del prior del monasterio de San Juan de Burgos, que exigía que el agua que discurría entre Villimar y Los Babases no pasase por las heredades del monasterio de Santiago:

<sup>23</sup> CATALÁN, *La épica española*, pp. 491-492, n. 64. Se ha de subrayar, no obstante, que este planteamiento tampoco puede generalizarse, pues depende tanto del tipo de texto como de aquello que se menciona, y en todo caso es válido para la primera atestación de un vocablo, pero no para los elementos concretos de cultura material, como un objeto fechado.

<sup>24</sup> Este fenómeno puede explicarse también aplicando las categorías de Bergson de *temps* y *durée*, puesto que a un mismo tiempo cronológico le correspondería la percepción de una duración mayor (es decir, la sensación de que ha pasado más tiempo), lo que explica la mayor velocidad de asimilación. Es decir, una ralentización de la *durée* permite una aceleración de los procesos de impregnación social de las novedades. Por supuesto, no se trata de una suerte de avance a saltos, sino de una relación distinta con el continuo temporal.

<sup>25</sup> Docs. de 950 y de 1071 citados en *LELMAL*, s. v. *bisauuius*. La interpretación exacta de estas frases resulta clarificada por el hecho de que en la documentación medieval de Polonia las expresiones latinas *ab auis et atauis* y, con calco léxico, *ex auis et praeauis* corresponda a la polaca *z dziada pradziada*, literalmente *desde [mis] abuelos y bisabuelos*, con el sentido de ‘desde hace generaciones’ (RZEPIELA, M., «La phraséologie juridique dans les textes médiévaux: l’influence du polonais», en PÉREZ GONZÁLEZ y PÉREZ RODRÍGUEZ, *Influencias léxicas*, pp. 267-276; esp. p. 269).

*Dixit* Martín Pétrez de Villa Ymara: *Ego* pues en esta terra pressa en tiempo que los aragoneses exiron de Castro et regué la heredad *de sancto Iacobo* et passé el agua cerca del altar et estido hí la presa bien L años en tiempo del Emperador sin rancura, et oí a mio padre que oyó al so padre et a [mia] madre que oíra [a] sue madre que vira estar molino quanto tres pasadas so el altar *de sancto Iacobo*, et yo vi hí las paredes<sup>26</sup>.

Esta contracción del tiempo histórico y aceleración de los procesos de asimilación producía inevitables distorsiones cuando se trataba de recrear el pasado. La propia expresión de *HR* antes comentada lo deja bien patente, al combinar una expresión catalana coetánea de los acontecimientos, *de auro Valencie*, propia de acuñaciones contantes y sonantes, con una moneda de cuenta, el marco, que corresponde a las coordenadas espaciotemporales del autor, castellanas y posteriores a los acontecimientos, generando una formulación inadecuada, pues la forma coherente de combinarlas, tal y como se advierte en los diplomas catalanes del último lustro del siglo XII, responde a la siguiente fórmula: “X unidades monetarias de tal tipo por valor de Y marcos de plata”, la cual, aplicada al caso de *HR*, habría generado una expresión como *XV milia CC XXX VIII uncie auri Valencie ualentes LXXX milia marchas argenti*, es decir, 15.238 onzas de oro por valor de 80.000 marcos de plata<sup>27</sup>.

Algo semejante ocurre cuando se retrata la predilección de Sancho II por Rodrigo en términos propios del alferazgo (es decir, con las funciones de abanderado del rey), en su versión evolucionada propia del reinado de Alfonso VIII (como un cargo de especial predilección que lleva aneja la jefatura de la mesnada regia), aunque apelando a un giro de claras reminiscencias bíblicas: *princeps super omnem militiam suam* [i. e. *regis*] (*HR*, 5). Lo mismo sucede cuando no se duda en atribuir un sello de validación a una carta de privilegio auténtica (aunque parcialmente manipulada) que en absoluto lo llevaba (§ 26) o se imagina a un anacrónico *portarius* (de época ya de Alfonso VII) entregando en mano otro documento auténtico, el mandato para acudir en defensa de Aledo (§ 35), y, en fin, cuando se considera normal que una acusación de traición ante el rey o un conflicto privado entre nobles se resuelvan mediante el tardío *riepto de los fijosdalgo*, como ocurre con los cuatro *iuramenta* exculporios que Rodrigo envía a Alfonso tras el desencuentro de Aledo (§ 35) y en las cartas cruzadas por aquél y Berenguer Ramón II en Tévar (§§

<sup>26</sup> Rodríguez de Diego, J. L. (ed.), *Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004, doc. 149 (regularizo la ortografía romance, pongo en cursiva las expresiones latinas y realizo las adiciones entre corchetes).

<sup>27</sup> Una exposición más detallada en MONTANER, «La construcción biográfica», pp. 168-169. Para la fórmula citada, véase además MONTANER, «La *Historia Roderici* y el archivo», apéndice II.

38-39)<sup>28</sup>. Aplicando los criterios señalados anteriormente, todos estos aspectos, que se documentan escalonadamente entre *ca.* 1140 y *ca.* 1185<sup>29</sup>, difícilmente se compadecen con una fecha de redacción anterior a *ca.* 1190, cuando todos ellos se habrían incorporado ya a lo que cabía considerar “inmemorial” y, por lo tanto, atribuible sin más a la época del biografiado.

Este planteamiento parece quedar contrarrestado por un aspecto fundamental del citado estudio de Bautista: la contextualización de *HR* durante el período de la dominación almorávide (1095-1146) y más concretamente en época de Alfonso I el Batallador (1104-1134), de cuyas aspiraciones sobre Alandalús se haría eco, así como de su enfrentamiento con el conde de Barcelona Ramón Berenguer III y, en definitiva, de su ideario ético-guerrero<sup>30</sup>. Respecto de la inquina contra los almorávides presente en la sociedad cristiana del momento, señala que: “resulta destacable cómo el autor de la *Historia* presenta dos actitudes muy distintas frente a los musulmanes arraigados en la Península y los almorávides, en una visión que parece

<sup>28</sup> Véase la justificación de todo ello en MONTANER, «La construcción biográfica», «Rodrigo el Campeador como *princeps*» y «La *Historia Roderici* y el archivo».

<sup>29</sup> Esta última fecha alude al establecimiento legal del requisito de desafío en la curia extraordinaria de Nájera, que quizá sancione y generalice una práctica anterior, aunque no hay la menor seguridad al respecto. En todo caso, si el equivalente del reto entre hidalgos en los fueros municipales se documenta (si bien no plenamente formalizado) en la redacción extensa (*ca.* 1170) del *Fuero de Daroca*, es de suponer que para esas fechas su versión nobiliaria existiese también (al menos en una versión primitiva), aunque sólo esté fidedignamente documentado en las compilaciones legales del siglo XIII. Recientemente, y en respuesta a lo señalado en MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, p. 85, señala HERNÁNDEZ, F. J., «En la prehistoria de la materia épica cidiana: el Cid no era el Cid», *Revista de Filología Española*, 2009, vol. 89, pp. 257-278, que “Montaner y Escobar aducen estudios anteriores donde se precisa que las fórmulas de reto entre hidalgos, como las que figuran en la *HH* [= *HR*] (33-39), solamente aparecen documentadas en textos legales durante la década de 1180, y consecuentemente colocan la redacción final de la *Historia* en esta época (intr. a ed. de CC, 2001, pág. 85); pero semejante argumento *ex silentio* no parece decisivo, pues las fórmulas escritas estarían basadas en una tradición aneja a la anterior práctica del reto, constatada no solo por los «indicios» de la *CAI* (cap. 18) mencionados por Montaner y Escobar (*ibid*, nota 83), sino por pruebas tan positivas como la carta de 1148, *scripta a la corte del Enperatore en Burgos, quando fue el re don Garcia, por señal, al repto de Gonzal Antolínez que ouo con Martin Martínez*: AHN, Clero, código 994, fol. 83v-84r” (p. 261, n. 16; véase el texto completo en MENÉNDEZ PIDAL, R., *Documentos lingüísticos de España, I: Reino de Castilla*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1919, doc. 149, y en RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Colección diplomática de Santa María*, doc. 14). Sin embargo, no existe tal prueba positiva, sino un mero indicio, puesto que *repto* significa de suyo “acusación”, no necesariamente “reto entre hidalgos” y mucho menos “lid judicial”, de modo que no hay seguridad ninguna sobre el alcance real de esa indicación, mientras que el supuesto indicio de la *CAI* no era tal, como creíamos en 2001, sino un certamen entre campeones destinado a poner fin a un asedio (para un comentario más detallado de esta cuestión en general y de ambos pasajes en particular, véase MONTANER, «La construcción biográfica», pp. 177-179).

<sup>30</sup> Bautista, «Memoria y Modelo», pp. 14-25.

presuponer que el texto está escrito aún bajo el impacto y la amenaza de estos últimos<sup>31</sup>. Sin embargo, el argumento no resulta válido, porque el mismo planteamiento se advierte poco antes de 1207 en el *Cantar de mio Cid*<sup>32</sup>. De hecho, se trata de la actitud general de los cristianos peninsulares hacia los invasores norteafricanos (los pasados y los presentes en cada momento), bien diferenciados de los andalusíes en la consideración en que se los tiene, a lo largo de toda el avance cristiano sobre Alandalús. A este respecto resulta más significativa la primera mención de los almorávides en el texto: *Homines ergo Valentie, qui de morte euaserant, erant subditi illis barbaris, qui dicebantur Moabite, et sub eorum imperio se habebant et apud illos mixti conmanebant* (HR, 54). La relevancia de esta expresión no radica sólo en que esté en pasado, sino en que al autor le parece necesario hacer un aclaración sobre quiénes eran tales personajes, lo que revela que se trataba ya de algo pretérito y lejano, como revela el déctico de tercer grado *illi*, lo que contrasta vivamente con las primeras menciones de los almorávides en sendas obras poco posteriores a 1146, la *Historia Compostellana* (ca. 1149)<sup>33</sup>, I, 29: *Transacto abhinc ferme triennio Moabite, quos estus solis facit Ethiopibus similes, castra et oppida Toletu subiacentia acrius solito inuaserunt*, y la CAI (ca. 1157-1158)<sup>34</sup>, I, 27: *Ipsi enim erant clausi propter metum Moabitarum, quia ipsi Moabites occiderant omne semen regum Agarenorum*. En cambio, la *Chronica Regum Castelle* (1223-1237) de Juan de Osma<sup>35</sup> ofrece una explicación en términos más cercanos a los de la biografía latina del Campeador: *Auen Tummert [...] predicauit in regno Marroquitano, quod tunc tenebant Mauri, qui speciali nomine dicebantur Moabite, quos uulgu uocat Almorauedes* (§ 6). Se advierte, pues, que el pasaje de HR corresponde a una fecha bastante posterior al desalojo de los almorávides de Alandalús por parte de los almohades en 1146<sup>36</sup>, aunque seguramente no tan distante como la que le obliga a Juan de Osma a dar una explicación más detallada.

<sup>31</sup> Id., *ibid.*, p. 7.

<sup>32</sup> MONTANER, *Cantar de mio Cid*, pp. 95, 105, 316-317, 335-339, 811, 862 y 885-886.

<sup>33</sup> *Historia Compostellana*, ed. FALQUE, E., Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis, 70), 1990.

<sup>34</sup> Para la fecha aquí asignada a esta crónica, vid. MONTANER, *Cantar de mio Cid*, p. 282.

<sup>35</sup> *Chronica regum Castellae*, ed. CHARLO BREA, L., en *Chronica Hispana saeculi XIII*, Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum: Continuatio Mediaevalis, 71), 1997, pp. 7-118. Para la fecha, vid. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., «La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria», *e-Spania*, diciembre 2006 (mis en ligne le 2 septembre 2010), vol. 2, disponible en <http://e-spania.revues.org/283> (consultado el 20/08/2011).

<sup>36</sup> MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, p. 84. BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 7, n. 28, considera que dicha mención podría ser la actualización, por parte del copista del arquetipo de ca.1190, de un *dicuntur* en *dicebantur*, pero, en ausencia de otros datos, constituye una mera solución *ad hoc* para adecuar el texto a una datación más temprana.

Respecto de la sintonía de los planteamientos de *HR* y los de Alfonso I, Bautista indica que:

“Si el contraste en la presentación de aragoneses y catalanes, por el que los primeros son retratados como los únicos aliados de Rodrigo, apunta nuevamente a que el texto se escribió bajo dominio navarro-aragonés, la hostilidad hacia el conde de Barcelona y los suyos sugiere además su ubicación en un momento de confrontación o de tensión entre el reino de Aragón y el condado de Barcelona. En este sentido, la hostilidad entre Aragón y Barcelona sólo parece haberse desencadenado hacia 1120, y justamente en el contexto de las ambiciones sobre Lérida y de la expansión de las fronteras cristianas a costa de este territorio”<sup>37</sup>.

No obstante, de nuevo esta restricción a tan concretas circunstancias resulta, a mi entender, poco justificada. Al igual que en el caso anterior, el *Cantar de mio Cid* coincide con *HR* en presentar al conde de Barcelona de un modo claramente negativo (vv. 954-1086), mientras que la visión positiva de los aragoneses queda traducida por la presencia entre los capitanes del Cid de “Galín García, el bueno de Aragón” (vv. 740 y 3071) o “Galínd Garcíaz, el que fue de Aragón” (v. 1996, otras apariciones en vv. 443*b* y 1999); por el hecho de que se eche pregón de reclutamiento en Aragón para la conquista de Valencia (v. 1187) y sobre todo por el matrimonio de una de las hijas del Cid con un infante de Aragón (vv. 3391-3426 y 3716-3725), en lugar de con el conde de Barcelona, como sucedió históricamente<sup>38</sup>. Podría objetarse a esto que el *Cantar* se ha basado en *HR*, lo que resulta bastante probable, y que, por lo tanto, habría heredado de ella las respectivas actitudes contra almorávides, catalanes y aragoneses. Sin embargo, si realmente se concibe la creación intelectual y artística en términos de sujeción a la coyuntura, tales planteamientos deberían haberse eliminado (aun de conservarse los hechos narrados) una vez superada la situación que los justificaba. Si no es así, entonces el condicionante coyuntural desaparece y con él la restricción cronológica que su presencia podría implicar.

A este respecto, se suscita una cuestión primordial de índole teórica y metodológica. Una obra de creación, a diferencia de un crimen, no exige un móvil. La cuestión *cui prodest?* no deja de resultar en ocasiones pertinente, pero no puede considerarse como un requisito indispensable a la hora de explicar el surgimiento de un texto carente de finalidad práctica inmediata. Por supuesto, analizar las interrela-

<sup>37</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», pp. 11-12.

<sup>38</sup> Sobre estos personajes y episodios, así como para la bibliografía pertinente, cf. MONTANER, *Cantar de mio Cid*, pp. 783-786; 723 y 809-810; 202, 217 y 909, respectivamente.

ciones entre un texto y su contexto es una operación clave para su comprensión como fenómeno cultural elaborado en unas determinadas coordenadas sociohistóricas. Sin embargo, esto no equivale a dilucidar las concretas motivaciones del autor o el modo en que responde a una coyuntura muy específica<sup>39</sup>. A este respecto, cuando la obra correspondiente no ofrece pronunciamientos expresos o al menos indicaciones muy claras, tales motivaciones resultan inasequibles y desarrollar conjeturas al respecto resulta, a mi juicio, muy arriesgado, cuando no contraproducente. En cuanto a la doble variable contextualización/datación, es obvio que entre ellas hay una correlación, de modo que si hay pruebas que demuestren para una obra dada una datación determinada, que ésta sea coherente con la inserción de aquélla en un concreto contexto sociocultural siempre constituirá un refuerzo de la misma y permitirá explicar el clima intelectual del que surgió esa composición. Ahora bien, me parece una cautela básica subordinar las apreciaciones sobre el posible contexto a los datos que avalen una fecha, y no a la inversa. Si entonces resultasen aparentes contradicciones entre el texto y su contexto, la tarea del investigador consistirá en verificarlas y, de serlo realmente, en explicarlas. No obstante, no es este el caso de *HR*, pues si, a tenor de los aspectos vistos, se acepta una redacción najerense en torno a 1190, el interés por la figura de Rodrigo puede explicarse, como ya ha señalado Peña para el *Cantar de mio Cid*, por su renovada actualidad, en tanto que único caudillo victorioso frente a los invasores norteafricanos, en el contexto del pujante dominio almohade sobre la Península<sup>40</sup>. Por lo tanto, en el caso de *HR* unos pocos años antes podría darse una similar proyección retrospectiva de los sentimientos del momento frente a los almohades o, dicho a la inversa, una actualización de la actitud mantenida frente a los almorávides, de la cual es correlativa la exaltación del Campeador.

En cuanto a la postura respecto de catalanes (o más exactamente, barceloneses) y aragoneses, que también comparten ambas obras, posiblemente debe menos a circunstancias concretas que a lo que era una actitud común de la población en ese momento, dado que los estereotipos regionales resultan bastante estables y conlle-

---

<sup>39</sup> Aunque su formulación es, a mi entender, demasiado radical, conviene no olvidar la crítica a la conocida como “falacia intencional” o restricción interpretativa a la intencionalidad del autor, formulada por WIMSATT, W. K., y BEARDSLAY, M. C., «The Intentional Fallacy», *Sewanee Review*, 1946, vol. 54, pp. 468-488 (vers. rev. en WIMSATT, W. K., *The Verbal Icon: Studies in the Meaning of Poetry*, Lexington, University of Kentucky Press, 1954, pp. 3-18), en términos seguramente en exceso drásticos, pero aceptables si se aplican a la interpretación de una obra desde la perspectiva conjetural de lo que el autor pudo tener en mente, pero no hizo explícito.

<sup>40</sup> PEÑA PÉREZ, J., *Mio Cid el del Cantar: Un héroe medieval a escala humana*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 194-195, y ahora con más detalle (y en aplicación directa a *HR*) en «Gesta Roderici: El Cid en la historiografía latina medieval del siglo XII», *e-Spania*, diciembre 2010 (mis en ligne le 9 décembre 2010), vol. 10, disponible en <http://e-spania.revues.org/20104> (consultado el 21/08/2011).

van prejuicios duraderos, como aún es dado apreciar en la actualidad. Nótese a este respecto que lo señalado por Bautista para *HR* sobre la batalla de Tévar, “el enfrentamiento entre Berenguer y Rodrigo parece ejemplificar el de dos tipos de ética guerrera, el de dos tipos de caballería”<sup>41</sup>, es literalmente aplicable al tratamiento de dicho episodio en el *Cantar de mio Cid*<sup>42</sup>, aunque se consiga en parte por procedimientos distintos. Por otra parte, el mismo Bautista señala que la *Chronica Naiarensis*<sup>43</sup>, para la que acepta una fecha *ca.* 1190, presenta una orientación claramente favorable a los aragoneses: “La presencia de la leyenda de Ramiro en el texto se liga a un fuerte posicionamiento antinavarro, por el que se pretende desposeer a este reino de toda legitimidad, pero también debe relacionarse con las excelentes relaciones entre Aragón y Castilla al menos hasta 1191”, lo que justamente le hace datarla antes de dicho año, en el que Alfonso II de Aragón se coaligó contra su homónimo castellano con Sancho VII de Navarra<sup>44</sup>.

No obstante, en el caso de *HR* hay otra forma, quizá más ajustada, de enfocar esta cuestión, y es en términos de coherencia interna, es decir, en la necesidad de dar sentido a las acciones del biografiado en relación con sus antagonistas. Dicho de otro modo (y sin que ello signifique desentenderse de los aludidos prejuicios regionales, a juzgar por el *Cantar de mio Cid*), la caracterización del conde de Barcelona posiblemente deba más a la construcción de un argumento y de la red de motivaciones que lo sostiene, que a un condicionante externo coetáneo del autor de *HR*, aunque lógicamente la identidad del antagonista sí viniese determinada por los acontecimientos históricos que están en la base de la biografía de Rodrigo<sup>45</sup>. Así se desprende del propio análisis de Bautista:

---

<sup>41</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 24.

<sup>42</sup> Vid. MONTANER, *Cantar de mio Cid*, pp. 784-786, con remisión a la abundante bibliografía sobre este aspecto.

<sup>43</sup> ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed.) *Chronica Hispana saeculi XII, Pars II: Chronica Naiarensis*, Turnhout, Brepols (Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis, 71A), 1995.

<sup>44</sup> BAUTISTA, F., «Genealogía y leyenda: El surgimiento de los reinos de Castilla y Aragón», *e-Spania*, junio 2009 (mis en ligne le 26 février 2010), vol. 7, § 154 y n. 108, disponible en <http://e-spania.revues.org/18086> (consultado el 27/06/2010). Sobre las relaciones entre los dos Alfonsos y su ruptura en dicho año (o más bien el anterior, pues la alianza entre los reyes de Navarra y de Aragón se formalizó en Borja el 27 de septiembre de 1090), cf. MARTÍNEZ DIEZ, G., *Alfonso VIII, rey de Castilla y Toledo (1158-1214)*, 2.ª ed., Gijón, Trea, 2007, pp. 186-194.

<sup>45</sup> Esto se debe al hecho de que, incluso contando con las “licencias” que con el registro factual se tomaban en ocasiones los historiadores medievales, el texto historiográfico pertenece al ámbito cognitivo y no al estético: “The world-constructing power of the fictional text implies that the text is prior to the world, that it calls the world into existence and determines its structure. In contrast, cognitive texts represent (image) a world that exists prior to, and independently of, textual activity”

“La actuación de Rodrigo tras Aledo le coloca en una posición preeminente en la política levantina, lo que le lleva a un enfrentamiento con el señor de Lérida y en especial con Berenguer Ramón II, quien ve en aquel el único obstáculo para con-vertirse en el príncipe más importante de esta zona. Berenguer queda caracterizado en la *Historia* como el enemigo principal de Rodrigo”<sup>46</sup>.

Resulta lógico que, al plasmar narrativamente esta enemistad, se les atribuyan actitudes contrapuestas, ya que, como bien señala el mismo Bautista, “Berenguer se convierte en el antagonista de Rodrigo, que en cierta medida representa muchos de los valores contrarios a éste: la arrogancia, la deslealtad o la falta de caballerosidad”<sup>47</sup>. No obstante, esto no significa que la ideología determine el argumento, sino, más bien, que éste articula la presentación ideológica de los personajes. De hecho, así lo viene a reconocer dicho estudioso al tratar de los preliminares de la batalla de Tévar: “La *Historia* adquiere un tono literario, que resalta la naturaleza personal del enfrentamiento entre los dos personajes, y que contrapone también dos concepciones de la actuación guerrera”<sup>48</sup>. A este propósito, interesa retomar lo que señala respecto de Alfonso VI: “Que Rodrigo no deba su condición de guerrero a Alfonso anuncia de alguna forma que sus hazañas militares, y sobre todo las más importantes, las que rodean a la conquista de Valencia, se llevan a cabo completamente al margen de este rey”<sup>49</sup>. Este desencuentro, hay que subrayarlo, no responde a una confrontación de idearios (frente a lo que sucede con el conde de Barcelona), porque don Alfonso está constantemente guerreando en *HR* y no se lo puede comparar con García Ordóñez, por ejemplo, cuando no se atreve a dar batalla al Cid al ser desafiado por éste tras invadir su territorio, el condado de Nájera (*HR*, 50). En el caso de don Alfonso, más que un enfrentamiento inspirado en razones ideológicas o que traduzca sistemas de valores encontrados, lo que se retrata es una colisión entre personalidades distintas, sin que justamente salte a primer plano la pugna política que, hasta donde podemos averiguar, constituye una de las claves de la actuación real de Alfonso VI y Rodrigo Díaz. Así se desprende también del análisis de Bautista: “el enfrentamiento de Rodrigo con Alfonso VI y sus cortesanos tiene en la *Historia* una naturaleza eminentemente emocional y afectiva, y se diría que tanto esta caracterización como su minuciosa presentación constituyen uno de los

---

(DOLEŽEL, L., «Possible Worlds of Fiction and History», *New Literary History*, Autumn 1998, vol. 29, n.º 4, pp. 785-809; la cita en p. 790).

<sup>46</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 20.

<sup>47</sup> ID., *ibid.*, pp. 20-21.

<sup>48</sup> ID., *ibid.*, p. 21.

<sup>49</sup> ID., *ibid.*, p. 20.

intereses fundamentales del autor de la obra”<sup>50</sup>. Parece, por tanto, que el biógrafo del Campeador pretendía ante todo darle una justificación (digamos que psicológica) al enfrentamiento histórico entre ambos personajes. Creo que corrobora esta explicación el tratamiento dado a García Ordóñez, puesto que lo convierte (como, posiblemente a su zaga, hace el resto de la literatura cidiana) en un personaje mezquino y vil, lo que contrasta notablemente con la información histórica de la que disponemos sobre dicho personaje<sup>51</sup>.

No obstante, Bautista tiene razón al señalar una marcada simpatía por los reyes aragoneses que contrasta con la presentación de Alfonso VI como un rey envidioso en lo personal e invidente en lo político (aunque Sancho II es retratado de forma claramente positiva)<sup>52</sup>, lo que parece apuntar a un entorno aragonés o al menos pro-aragonés, mientras que los datos institucionales aducidos señalan, creo que con claridad, a una autoría castellana, si bien es cierto que una zona fronteriza como el *Regnum Naiarense* podría quizá explicar esta situación (lo que requeriría de una indagación específica). Por otro lado, el retrato de don Alfonso no es tan diferente del que ofrece un texto inequívocamente castellano y posterior, como es el *Cantar*

<sup>50</sup> ID., *ibid.*, p. 19.

<sup>51</sup> Vid. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. <sup>a</sup>, *Alfonso VI: Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarribia, Nerea, 2000, pp. 95-96, 174-176, 204 y 248-249; MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, pp. 252-254, y MONTANER, *Cantar de mio Cid*, pp. 839-840.

<sup>52</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», pp. 15-18. Respecto de Sancho II, FLETCHER, R., *El Cid*, Madrid, Nerea, 1989, p. 122, hace hincapié en el silencio de *HR* sobre las circunstancias de su muerte, lo que SMITH, «The dating and relationship of the *Historia Roderici* and the *Carmen Campi Doctoris*», en *Olifant*, 1986, vol. 9, pp. 99-112, en p. 110 consideraba un indicio de su origen salmantino. Para BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 8, a la zaga del primero, “la *Historia Roderici* es la única fuente narrativa que no alude a la muerte violenta del rey de Castilla, y tampoco se menciona, por ejemplo, su lugar de enterramiento. Su muerte queda, entonces, como un hecho que pasa completamente desapercibido, lo que evidencia una clara distancia con los textos castellanos y leoneses al respecto y una cierta indiferencia frente a estos hechos”. Sin embargo, *HR* conoce bien la trayectoria conjunta de don Sancho y Rodrigo en este período (batallas de Graus y luego de Llantada y Golpejera, cerco de Zamora) y se refiere al primero en los mejores términos (frente al rey fanfarrón e irresponsable que retrata la *Chronica Naiarenensis*, III, XIII-XV, sobre lo cual véase BAUTISTA, «Sancho II y Rodrigo Campeador en la *Chronica naierensis*», en *e-Spania*, juin 2009 (mis en ligne le 21 février 2010), n. 37, disponible en <http://e-spania.revues.org/18101> (consultado el 27/06/2010), §§ 15-18), así que es difícil usar el *argumentum ex silentio* en el sentido que propone Fletcher y acepta matizadamente Bautista, quien honestamente señala que la mayoría de los anales castellanos coetáneos también omite toda referencia al magnicidio cuando consigna la muerte de dicho monarca (BAUTISTA, «Memoria y Modelo», n. 33). Dado el tono general del pasaje, podría pensarse que el silencio de *HR* tiene más que ver con el sentido del decoro en el retrato del monarca que con la ignorancia o el desinterés por las circunstancias de su muerte, aspecto reforzado por el hecho de que, obviamente, la biografía centra su interés en las acciones de madurez de Rodrigo, en especial tras el destierro, que es a las que verdaderamente debía la fama de la que gozaba, por lo que el biógrafo trata de modo muy somero las anteriores, aunque su mera enumeración revela que estaba perfectamente al tanto de ellas.

*de mio Cid*, pues, frente a lo que ocurre en el *Carmen Campidoctoris*, donde la *invidia* es atribuida directamente al rey, tanto en *HR* como en el *Cantar* la culpa recae sobre todo en los enemigos de Rodrigo, los *curiales inuidentes* de la primera y los *malos mestureros* del segundo, lo que también recoge el *Linage de Rodric Díaz*, que se inspira en aquella<sup>53</sup>. Bien es cierto que, como acertadamente expone Bautista<sup>54</sup>, las acciones de Alfonso VI después de Aledo en la biografía latina lo retratan de un modo bastante más negativo que las otras dos fuentes y más cercano al que presenta el *Carmen*, pero esto no exige necesariamente ni una fecha temprana ni un entorno anti-castellano, sino que puede explicarse, como expondré luego, por la propia coherencia interna de la narración.

Finalmente, Bautista señala, respecto del Batallador, que “al proponer el modelo de Rodrigo, la obra pretende también afianzar la vocación militar de la aristocracia, establecer la guerra como su seña de identidad y con ello ligar su destino al ejercicio de las armas, en unos ideales asumidos plenamente por la corte de Alfonso I”<sup>55</sup>. Ahora bien, ello podría aplicarse prácticamente en los mismos términos al *ethos* predominante en el reinado de Alfonso VIII, al menos a partir de 1177, y dentro de la cronología propuesta para *HR*, en especial en la época de las activas campañas contra los almohades de 1189-1190. A este respecto, reviste particular interés la aceifa del verano de 1189 en la que el rey castellano y su aliado ‘Abdallāh de Mallorca “se lanzaron [...] sobre el sureste, llegando al litoral mediterráneo y tomaron Calasparra, y regresaron a Toledo en septiembre”<sup>56</sup>. Sería tentador ver en los preparativos de esta campaña un aliciente para contar las victorias de Rodrigo en el Levante peninsular, pero sería caer de nuevo en el espejismo de la producción intelectual como una mera respuesta (sismográfica, por así decir) a los estímulos más inmediatos y a un carácter especular respecto de los acontecimientos más

---

<sup>53</sup> Para la tradición de la *invidia* como causa de los males de Rodrigo, véanse WEST, G., «Mediaeval historiography misconstrued: the exile of the Cid, Rodrigo Díaz, and the supposed *invidia* of Alfonso VI», *Medium Aevum*, 1983, vol. 52, pp. 286-299, y «The Cid and Alfonso VI re-visited: Characterization in the *Poema de mio Cid*», en POWELL, B., y WEST, G. (eds.), *Al que en buen hora nació: Essays on the Spanish Epic and Ballad in Honour of Colin Smith*, Liverpool, Liverpool University Press; Modern Humanities Research Association, 1996, pp. 161-169; MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, pp. 47-52, y MONTANER, *Cantar de mio Cid*, pp. 273-274 y 650.

<sup>54</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», pp. 16-17 y 19-20.

<sup>55</sup> ID., *ibid.*, p. 14.

<sup>56</sup> LOMAX, D. W., *La reconquista*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 154; véanse en general pp. 152-154 y MARTÍNEZ DIEZ, *Alfonso VIII*, pp. 106-116. Calasparra es una localidad situada a unos 60 km al nordeste de Murcia.

cercanos que, en general, las obras fehacientemente datadas se encargan de desmentir<sup>57</sup>.

Lo más que puede decirse a este respecto es que si este clima favorecía la redacción de una biografía cidiana, tampoco la determinaba. A fin de cuentas, si bien *HR* puede considerarse concorde con la mentalidad vigente durante el reinado de Alfonso VIII, resulta difícil entenderla como una obra de propaganda regia (y lo mismo vale para cualquier otra posible datación)<sup>58</sup>, dado que narra la biografía de un personaje que mantuvo relaciones muy conflictivas con el suyo y que, si pactó con otros (como Pedro I de Aragón), fue prácticamente de igual a igual. Como ha señalado Peña, “al cronista le interesa destacar que Rodrigo actúa por su cuenta, por coherencia y sentido propio del deber, porque tiene confianza en sí mismo, porque está convencido de la rectitud de su conducta, porque prefiere cultivar plenamente la virtud, hacer ostensible el valor y, al final, luchar personalmente por el poder que sentirse atado por compromisos intangibles que no controla”<sup>59</sup>. Por lo tanto, de admitir la idea de una obra inspirada directamente por los personajes o acontecimientos coetáneos de su redacción, habría que pensar más bien en el entorno de Pedro Ruiz de Azagra, señor independiente de Albarracín desde 1170, o en el de Fernando Rodríguez de Castro, señor de Trujillo bajo la dependencia nominal del califa almohade Yūsuf I entre 1174 y 1186<sup>60</sup>, pero semejantes posibilidades carecen de toda base.

Frente a un planteamiento de esta clase, que se arriesga a convertir la creación intelectual y artística en poco más que una transcripción en clave del presente de sus autores, a mi juicio lo verdaderamente iluminador es apreciar las líneas maestras de su orientación cultural o ideológica. En este sentido, parece claro que situar *HR* en la Nájera del reinado de Alfonso VIII proporciona un contexto con el que se halla

---

<sup>57</sup> Por ello mismo, incluso de aceptarse la contextualización en los años finales del reinado de Alfonso I el Batallador, resultaría a mi juicio en extremo reduccionista la acotación cronológica que establece BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 14: “Si se tiene en cuenta, como he señalado antes, que la *Historia Roderici* se escribió según todos los indicios en Nájera y que el texto muestra una clara inclinación aragonesa, debe situarse pues en un momento en que Nájera estuvo bajo dominación navarro-aragonesa, lo que sucedió sólo en la época de Alfonso I, entre 1113 y 1134. Puesto que el texto muestra además una clara animadversión contra Barcelona, y puesto que en Nájera se refundió un texto analítico incorporando noticias sobre Aragón hacia 1123–24 que recoge las diversas conquistas de Alfonso I hasta esos años, es muy probable que la *Historia Roderici* se haya compuesto por las mismas fechas, justamente cuando Alfonso I pasó por Nájera en el otoño de 1123 y después de la batalla que le había enfrentado a Ramón Berenguer III en la primavera de ese año”.

<sup>58</sup> En lo que discrepo de la postura de PEÑA PÉREZ, «Gesta Roderici», aunque sus consideraciones sobre la contextualización y el ideario de *HR* me parezcan básicamente acertadas.

<sup>59</sup> PEÑA PÉREZ, *Mio Cid el del Cantar*, p. 191, y «Gesta Roderici», § 63.

<sup>60</sup> Sobre los cuales cf. MARTÍNEZ DIEZ, *Alfonso VIII*, pp. 187-189 y 93-94, respectivamente.

en buena sintonía<sup>61</sup> y explica mejor esa actitud “arqueológica” a la que antes me he referido, la cual revela una tensión entre representar el pasado de la forma más fidedigna posible (justamente esta obra no se caracteriza por el libre vuelo de la imaginación)<sup>62</sup> y describirlo (lo que viene a equivaler a interpretarlo) a la luz de los condicionantes vigentes, no sólo en lo conceptual, sino también en lo material (por la sencilla razón de que es así como se vuelve inteligible). Dicho en otros términos, la tensión arqueológica surge de la relación dialéctica entre el intento de reconstruir el pasado y la imposibilidad de hacerlo, no sólo por limitaciones intrínsecas de la indagación histórica (carencia de información, el inevitable filtro de las propias concepciones, etc.), sino porque el aparato teórico empleado no permitía discernir adecuadamente (a causa de su específica percepción de la *durée* temporal) entre lo que era propio del pasado historiado y lo que lo era de un momento intermedio entre dicho pasado y el presente en que se escribía la historia, aunque éste último sí quedaba netamente diferenciado de los anteriores, razón por la que podía evitarse el más flagrante anacronismo<sup>63</sup>.

Esta tensión puede explicarse también desde la perspectiva de la *archéologie* de Foucault, entendida como la primera fase de su método de análisis: *archéologie, généalogie et stratégie*<sup>64</sup>. Desde esta perspectiva, la “arqueología” consiste en

---

<sup>61</sup> Este contexto, en el que se inserta sin duda la *Chronica Naiarensis*, obra que presenta innegables relaciones con *HR* (MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, pp. 94-97; MONTANER, «El proyecto historiográfico», n. 66), es analizado por REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «La *Crónica najerense*, Santa María de Nájera y Cluny», *e-Spania*, juin 2009 (mis en ligne le 1 juillet 2009), vol. 7, disponible en <http://e-spainia.revues.org/18162>, y ARIZALETA, A., *Les clercs au palais: Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, Paris, SEMH-Sorbonne (Les Livres d'e-Spania: Études, 1), 2010, disponible en <http://e-spanialivres.revues.org/154> (ambos consultados el 23/08/2011). Compárese también ÁLVAREZ BORGE, I., *Cambios y alianzas: La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 65-74.

<sup>62</sup> Lo que, no obstante, “no debe llevar a asumir una imparcialidad u objetividad en todos los casos”, como bien señala BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 14, quien indica a continuación algunos aspectos que parecen haber sido objeto de arreglos intencionados, en particular la relación entre Alfonso VI y Rodrigo (*sub specie inuidiae*, como queda dicho) y entre éste y Berenguer Ramón II, aunque algunas de las supuestas manipulaciones (episodios de Valencia y Granada) requieren de un análisis más detallado.

<sup>63</sup> Una modalidad más reciente de esta “tensión arqueología” es la que se da entre los datos del pasado y nuestra imagen del pasado y opera, por ejemplo, en las restauraciones à la *Viollet-le-Duc*, sobre lo cual cf. LORENZO ARRIBAS, J. M., «Románico romántico (4): Restaurar, reconstruir», *Rinconete*, 4/11/2010, disponible en [http://cvc.cervantes.es/el\\_rinconete/antiores/noviembre\\_10/04112010\\_02.htm](http://cvc.cervantes.es/el_rinconete/antiores/noviembre_10/04112010_02.htm) y «Románico romántico (5). Románico inventado», *Rinconete*, 16/11/2010, disponible en: [http://cvc.cervantes.es/el\\_rinconete/antiores/noviembre\\_10/16112010\\_01.htm](http://cvc.cervantes.es/el_rinconete/antiores/noviembre_10/16112010_01.htm) (ambos consultados el 20/10/2011).

<sup>64</sup> Según la aplica en FOUCAULT, M., *Les Mots et les Choses: Une archéologie des sciences humaines y L'archéologie du savoir*, Paris, Gallimard (Bibliothèque des Sciences Humaines), 1966 y

analizar el nexo “saber / poder”, entendidos éstos no como entidades abstractas, error común de muchos foucaultianos, sino como principios metodológicos: “jamais on ne doit considérer qu’il existe *un* savoir ou *un* pouvoir, pire encore *le* savoir ou *le* pouvoir qui seraient en eux-mêmes opérants. Savoir, pouvoir, ce n’est qu’une grille d’analyse”<sup>65</sup>. Desde este punto de vista, la *archéologie* es un procedimiento que “parcourt le cycle de la positivité en allant du fait de l’acceptation au système de l’acceptabilité analysé à partir du jeu savoir-pouvoir” (*ibidem*). Aquí el *savoir* se refiere a “toutes les procédures et tous les effets de connaissance qui sont acceptables à un moment donné et dans un domaine défini” y el *pouvoir* abarca “toute une série de mécanismes particuliers, définissables et définis, qui semblent susceptibles d’induire des comportements ou des discours”<sup>66</sup>. Desde esta perspectiva, la tensión arqueológica aquí estudiada puede situarse en el nexo que, en la *grille savoir / pouvoir*, vincula un “saber” de entre los que en cada época resultan aceptables como conocimiento del pasado y que en el caso aquí analizado depende de una determinada conciencia histórica (o de historicidad, para ser más exactos) y aquel “poder” que condiciona o modela el tipo de discursos susceptibles de ser producidos, lo que en este caso viene dado (entre otros factores que ahora no es del caso explorar) por esa “percepción acortada/decelerada” del tiempo histórico que interfiere inevitablemente con las aspiraciones epistémicas derivadas de dicha conciencia. Dicho en otros términos, lo que es admisible como saber sobre el pasado depende de la toma de conciencia de la distancia temporal entre aquél y el presente, con la consiguiente necesidad tanto de reconocer la separación entre ambos como de salvarla mediante la información disponible sobre el pasado; pero lo que es posible (o factible) decir sobre el pasado queda modelado por la específica manera de experimentar la duración temporal y, con ella, la velocidad de asimilación de las novedades socioculturales. Finalmente, la interacción de ambos

---

1969, respectivamente. Una exposición de conjunto de las tres fases de su modelo de análisis ofrece en FOUCAULT, M., «Qu’est-ce que la critique? (Critique et *Aufklärung*): Compte rendu de la séance du 27 mai 1978», *Bulletin de la société française de philosophie*, Avril-Juin 1990, vol. 84, n.º 2, pp. 35-63. Reflexiones de interés sobre el “método arqueológico” ofrece HACKING, I., *Historical Ontology*, Cambridge MA, Harvard University Press, 2002, pp. 73-86 (y cf. 125-126 y 140-151); lo aborda además, desde una (algo difusa) perspectiva filosófica, AGAMBEN, G., *Signatura rerum: Sobre el método*, Barcelona, Anagrama, 2010, pp. 109-150.

<sup>65</sup> FOUCAULT, «Qu’est-ce que la critique?», p. 49.

<sup>66</sup> *Id.*, *ibid.*, p. 48. En general, Foucault concibe el *pouvoir* en términos de agentes (co)operativos, aunque también de “règle contraignante” (*ibid.*, p. 53), más que de factores conceptuales, según plantearé a continuación, pero considero que esta última posibilidad es compatible con aquella, sin traicionar el planteamiento de fondo (lo que haría inútil recurrir aquí al modelo foucaultiano). Así, según señala HACKING, *Historical Ontology*, p. 76, la *archéologie* permite repensar “the traditional concept of epistemology, namely knowledge, and of ethics, namely power”.

factores no explica sólo las condiciones de aceptabilidad<sup>67</sup>, sino también las de producibilidad, que articulan de consuno una comunidad cultural que es la del contexto en que se inscribe la producción de la obra y que condiciona tanto su producción como su aceptación<sup>68</sup>.

De este modo se comprende, a mi juicio, que cuando el autor quiere señalar la preeminencia de Rodrigo en la corte de Sancho II lo convierta en alférez; que cuando pretende resaltar la importancia y solemnidad de un documento diga que está sellado; que cuando busca mostrar la ejecución de las órdenes del monarca recurra a un portero regio o que al subrayar la inocencia y probidad de Rodrigo en el incidente de Aledo y en la batalla de Tévar recurra, de forma insistente, al procedimiento del reto entre hidalgos. En ese intento de reconstrucción histórica, guiado por el principio (común al quehacer historiográfico del período) de deducción lógica o, al menos, posibilista de cómo pudieron pasar los sucesos aludidos<sup>69</sup>, del mismo modo que no tiene empacho en imaginar los discursos de los personajes

---

<sup>67</sup>Según señala FOUCAULT, «Qu'est-ce que la critique?», p. 48, los conceptos de *savoir* et *pouvoir* tienen por función “d’opérer par rapport aux domaines auxquels ils se réfèrent une réduction systématique de valeur, disons une neutralisation quant aux effets de légitimité et une mise en lumière de ce qui les rend à un certain moment acceptables et qui fait qu’effectivement ils ont été acceptés”. No obstante, Foucault alude también a “un domaine de possibilité” (*ibid.*, p. 52) y a las “conditions de possibilité” (*Les Mots et les Choses*, p. 13), lo que permite plantear la *archéologie* de un modo más amplio como “a way of analyzing and coming to understand the conditions of possibility for ideas” (según sintetiza HACKING, *Historical Ontology*, p. 76).

<sup>68</sup> Sin esta cautela final, se corre el riesgo de concebir el *pouvoir* como una instancia “superior” de actuación (y no como un factor inmanente) y de considerar potencialmente todo discurso como una manipulación consciente hecha para ser aceptada por el resto del cuerpo social por parte de emisores que a su vez no lo aceptan. El mismo FOUCAULT, «Qu'est-ce que la critique?», p. 48, previene contra esta posibilidad: “Il s’agit ainsi d’éviter de faire jouer d’entrée la perspective de légitimation comme le font les termes de connaissance ou de domination” (cf. también HACKING, *Historical Ontology*, pp. 73-74, 76 y 81). Tal actitud, bastante frecuente entre quienes cometen el ya comentado error de hipostasiar *el Poder*, confluye a menudo con la concepción “sismográfica” de la producción literaria para conformar una “hermenéutica de la sospecha”; cfr. SIMPSON, J., «Faith and Hermeneutics: Pragmatism versus Pragmatism», *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, Spring 2003, vol. 33, n. ° 2, pp. 215-239, y MONTANER FRUTOS, A., «En defensa del sentido literal: De la interpretación a la explicación en el estudio de la literatura», en MAESTRO, J. G., y ENKVIST, I. (eds.), *Contra los mitos y sofismas de la «teoría literaria» posmoderna*, Vigo, Academia del Hispanismo, 2010 (Biblioteca Gianbattista Vico, 22), pp. 159-215 (esp. pp. 178 y 184).

<sup>69</sup> Se trata de deducciones dadas por ciertas o de la asunción como verdadero de lo simplemente verosímil, fenómeno al que ni siquiera escapa la historiografía, metodológicamente mucho más estricta, de nuestros días, si bien en ésta, cuando es rigurosa, se separan los datos de las conjeturas y éstas se jerarquizan en virtud de su grado de probabilidad; cf. MONTANER FRUTOS, A., «La mora Zaida, entre historia y leyenda (con una reflexión sobre la técnica historiográfica alfonsí)», en *Historicist Essays on Hispano Medieval Narrative in Memory of Roger M. Walker*, London, Maney (Publications of the Modern Humanities Research Association, 16), 2005, pp. 272-352.

(siguiendo una antiquísima práctica historiográfica), tampoco parece haberlo tenido en retocar el tenor de documentos como la concesión de Alfonso VI en 1086 o directamente en imaginarlo, según sucede en las cartas de desafío intercambiadas entre Rodrigo y Berenguer Ramón<sup>70</sup>. Sin embargo, dado su prurito historicista, como en sus fuentes de información no se hallaban ni los nombres de los musulmanes cautivados en esas mismas batallas (ni en general, los procedentes de cualquier posible documento en árabe) ni los de los integrantes del séquito cidiano (que no constan en los diplomas de 1098 y 1101)<sup>71</sup>, prefirió guardar un prudente silencio al respecto. En definitiva, una actitud que queda perfectamente plasmada en la acuñación de la expresión híbrida (catalana y castellana, antigua y moderna, aparentemente precisa pero en realidad inexacta y desmesurada) que adapta de la lista de prisioneros de la jornada de Tévar, aprovechando (quizá de modo inconsciente) el efecto de engrandecimiento que esa transformación (de suyo, esencialmente, un modo de actualizar el dato y de hacerlo comprensible) conllevaba.

Un aspecto que corrobora esta propuesta es la latinización del sobrenombre de Rodrigo. Por los autores árabes consta fehacientemente que el guerrero castellano era habitualmente conocido como Rodrigo el Campeador<sup>72</sup>, sustantivo cuya latinización más obvia sería *Campeator*, que es como figura en el *Apócrifo del Abad Lecenio*, hacia 1223; en la *Historia de rebus Hispaniae* y la *Historia Arabum* de Rodrigo Ximénez de Rada y en *De preconiis Hispanie* de Juan Gil de Zamora. El autor de *HR* recurre a una variante de esa forma, *Campiator*, en las cartas (trufadas de romancismos) cruzadas entre Rodrigo y Berenguer Ramón antes de la batalla de Tévar (lo que se ha aducido como débil prueba de su autenticidad y lo es más bien de su prurito de verosimilitud, en la línea ya vista), dado que la voz del narrador emplea constantemente la forma *Campidoctus*, un neologismo que comparte en exclusiva con la *Chronica Naiarensis* y refleja bien el contenido semántico del término romance, *el ducho en batallas campales*, pero que no puede considerarse propiamente una traducción del mismo. No cabe, sin embargo, que su adopción sea el resultado de una ocurrencia singular, sino que su aparición está condicionada por

---

<sup>70</sup> Lo que ya señaló MENÉNDEZ PELAYO, M., *Antología de poetas líricos castellanos*, Madrid, Viuda de Hernando, 1890-1908 (reimpr. 1924-1927), vol. 11, p. 293.

<sup>71</sup> Nótese, a este respecto, que los nombres de sus hijas parecen haberse desvanecido completamente de la tradición, como revela el *Cantar de mio Cid*, que cambia sus antropónimos históricos, Cristina y María, por los de Elvira y Sol, habiéndose preservado aquéllos, de entre las fuentes coetáneas, sólo en el *Linage de Rodric Díaz*, que se nutre de la memoria genealógica de la corte navarra, donde reinaban los descendientes de la primera.

<sup>72</sup> MONTANER FRUTOS, A., «Introducción», en *Rodericus Campidoctor: literatura latina y materia cidiana temprana*, monográfico de *e-Spania*, diciembre 2010 (mis en ligne le 9 décembre 2010), vol. 10, disponible en <http://e-spania.revues.org/20040> (consultado el 21/08/2011).

el apelativo de *Campidoctor*, propiamente “instructor militar”, con el que Rodrigo aparece calificado en los diplomas valencianos, los dos conservados de 1098 y 1101 y sin duda también el acta dotal de ca. 1094-1096 resumida en *HR*, 73<sup>73</sup>. Así pues, resulta claro que lo que hizo en este caso el biógrafo de Rodrigo fue forjar una forma nueva, *Campidoctus*, que combinaba el recuerdo de la denominación usual y a la vez más formal de su personaje, *Campeador*, frente a la de *mio Cid* (evocada ya hacia 1057 por el *Poema* o *Prefatio de Almaria*<sup>74</sup>, v. 233: *Ipse Rodericus, meo Cid saepe uocatus*) con la proporcionada por una fuente escrita que le brindaba una latinización más solemne y previamente sancionada por su empleo diplomático y quizá incluso historiográfico, si los perdidos *Annales Naiarenses* o *Efemerides Riojanas*, donde se recogía el óbito de *Rodericus Campidoctor*<sup>75</sup>, son anteriores a la redacción de la biografía latina.

<sup>73</sup> MANCHÓN, R., y DOMÍNGUEZ, J. F., «Cultismo y vulgarismo en el latín medieval hispánico: a propósito de *campidoctor*, *campidoctus* y *campeator* / *campiator*», en *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 11-14 de noviembre de 1997)*, León, Universidad, 1998, vol. 2, pp. 615-629; MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, pp. 26-34 y 137-143; MONTANER, «Rodrigo el Campeador como *princeps*», § 36, y «La *Historia Roderici* y el archivo», p. 29 (y sobre los romancismos en general, pp. 27-30).

<sup>74</sup> *Prefatio de Almaria*, ed. GIL, J., en *Chronica Hispana saeculi XII, Pars I*, pp. 249-267. Respecto del surgimiento del dictado de *mio Cid*, que probablemente se le otorgó al conquistar Valencia, propone ahora HERNÁNDEZ, «En la prehistoria», que se trata de una atribución onomástica póstuma a Rodrigo Díaz a partir de cierto *meo çite don Momio* [Monnioz], mflite castellano infeudado a Pedro I en 1100 y quizá antiguo colaborador del Campeador. A su juicio, sería impropiciente que a este personaje se le atribuyese “el sobrenombre honorífico de «Mio Cid», actitud que parece impensable si el venerado y recientemente fallecido Campeador hubiese sido conocido del mismo modo” (p. 264). Aun descontando la obvia petición de principio, el principal fallo de esta argumentación se debe al hecho de que *mio Cid* no era originalmente un sobrenombre, sino un título o dictado que, como tal, podían llevar varias personas simultáneamente. De hecho, es bien conocido el caso de otro coetáneo de Rodrigo que lo llevaba, el médico de Alfonso VI Yosef ha-Naší’ ben Ferruzi’el, llamado *mew sidéllo* = ‘mi cidiello’, como recoge el *muwašša* «Raše ‘am» de Yēhuda ha-Levi (vid. CORRIENTE, F., *Poesía dialectal árabe y romance en Alandalús: (Cejeles y xarajāt de muwaššaāt)*, Madrid, Gredos, 1997, n.º H4, p. 310; para el personaje, cf. SÁENZ-BADILLOS, Á., y TARGARONA BORRÁS, J., *Diccionario de autores judíos: (Sefarad, Siglos X-XV)*, Córdoba, El Almendro, 1988, p. 187).

<sup>75</sup> Como sabemos por sus descendientes; la versión citada es la que traen los *Annales Burgenses* o *Chronicon Burgense*, mientras que los *Annales Compostellani* optan por la variante *Campidoctor* (bien documentada, aunque no para designar a Rodrigo Díaz). Para la cronología (ca. 1187-1188) y la filiación de estos anales, véase BAUTISTA, F., «Breve historiografía: listas regias y anales en la Península Ibérica (siglos VII–XII)», *Talia Dixit*, 2009, vol. 4, pp. 113-190 (esp. pp. 147-154), disponible en <http://www1.unex.es/arengas/td4Bautista.pdf> (consultado el 23/08/2011), quien considera que los *Annales Naiarenses* parten de un modelo cardeñense de ca. 1072 (que, por lo tanto, carecería de las noticias cidianas) y fueron objeto de tres fases de actualización: “una inicial, de época de Alfonso VI, en la que se crearía el diseño actual del texto; una posterior, de inclinación aragonesa; y finalmente una actualización de los anales con algunas noticias hasta fines del siglo XII” (p. 152). Cabría adjudicar

Este *modus operandi* fue posible gracias a la existencia de un, por más que escueto, valioso archivo cidiano, aunque sin duda las fuentes de información no se redujeron a él, puesto que, si estoy en lo cierto, no contenía más que la media docena de diplomas ya señalados, cuya relación cronológica es la siguiente:

1074 [= 1079]: Carta de arras de Rodrigo y Jimena (= *HR*, 6).

1084: Lista de prisioneros de la batalla de Morella (= *HR*, 23).

1087 ó 1088: Concesión por Alfonso VI a Rodrigo de las tenencias de Dueñas, Gormaz (u Orbejón), Ibeas, Campoo, Eguña, Briviesca y Langa (= *HR*, 25).

1089: Mandato de Alfonso VI a Rodrigo para que acuda en defensa del castillo de Aledo (= *HR*, 32).

1090: Lista de prisioneros de la batalla de Tévar (= *HR*, 40-41).

1094 ó 1096: Dotación de ajuar litúrgico a la iglesia de Santa María (¿Extramuros?) de Valencia (= *HR*, 73).

Lo que sí parece posible atribuirle a este mínimo archivo es un carácter seminal o, en otros términos, de catalizador o incluso detonante, pues es más fácil que su conocimiento moviese al biógrafo latino a emprender su tarea que éste se pusiese a buscar documentos sobre Rodrigo porque quería componer su biografía. Sea como fuere, además de ese mínimo depósito documental, el cronista hubo de valerse de información histórica oral sobre su biografiado, puesto que sus diplomas le ofrecían datos tan valiosos como inconexos. Sin duda eso explica la combinación de detalles precisos con otros mucho más vagos e incluso con las lagunas que afectan a determinados períodos, algo que difícilmente sucedería de ser el redactor, como a menudo se ha supuesto, un conocedor de primera mano (o al menos de manera muy directa) de los hechos de Rodrigo. A ello hubo de agregar fuentes analísticas (de donde tomaría las tres únicas fechas consignadas en *HR*: la de una campaña de Alfonso VI en la primavera de 1089 en el § 28, la de la batalla de Cuarte en el § 62 y la de la muerte del propio Rodrigo en el § 75, así como posiblemente los datos

---

la inclusión de la noticia sobre la muerte de Rodrigo a la primera de estas fases, pero no es seguro, a la vista de que “la primera intervención conllevó la supresión de ciertas noticias del arquetipo cardenense de 1072 (en general relacionadas con victorias musulmanas) y la incorporación de nuevas informaciones, las más de ellas de ámbito riojano”, lo que no es el caso. Dado que la cronología de la última versión se sitúa en fechas próximas a la redacción de la propia *HR* y de la *Chronica Naiarensis* (ca. 1190), es muy probable que la noticia sobre la muerte de Rodrigo se introdujese o al menos se retocase por entonces.

sobre la conquista de Toledo en el § 20) y quizá un obituario pinatense (de donde procedería la circunstanciada noticia sobre la muerte de Sancho Ramírez en *HR*, 64)<sup>76</sup>. Pero además se valió de datos del período no directamente vinculados a Rodrigo y conocidos por otras fuentes (mayormente escritas), como revelan las especificaciones, anacrónicas respecto del momento en que se insertan, sobre Fortún Sánchez como yerno de García III de Navarra (§ 7), o sobre las tenencias de Pamplona por el conde Sancho Sánchez y de Alquézar por Sancho García en la relación de cautivos de la batalla de Morella (§ 23)<sup>77</sup>. El resultado final es fruto de la combinación (en diverso modo y grado, según los pasajes) de la información directa sobre el personaje (obtenida de la memoria oral y los diplomas cidianos, más la consulta puntual de anales castellanos y aragoneses), la información indirecta sobre la época del mismo (a través de esos mismos anales y del conocimiento de obituarios, documentos u otras fuentes de fines del siglo XI), las deducciones historiográficas en clave posibilista desde los sucesos documentados a sus presumibles antecedentes o consecuentes y, con especial énfasis, la reconstrucción de las motivaciones de los personajes, en términos de verosimilitud psicológica en lo individual e institucional en lo colectivo (concebidas ambas desde los presupuestos coetáneos, naturalmente).

Este modo de composición se pone al servicio de un objetivo que es, a mi juicio, tan peculiar como su protagonista: ofrecer la primera biografía no regia en la historiografía castellana (si excluimos la *Historia Compostellana*, en lo que tiene de biografía de su promotor, Diego Gelmírez)<sup>78</sup>. El motor principal de esta insólita decisión tiene que ser por fuerza la atractiva personalidad del biografiado, cuyas acciones sabemos que impresionaron ya a sus mismos coetáneos. En tanto que personaje histórico, Rodrigo el Campeador es singular por muchas razones, de las cuales no es la menor que lograrse crear un señorío propio (por efímero que a la postre resultase) a costa del territorio andalusí y pese a la poderosa presión

---

<sup>76</sup> Vid. MONTANER, «La construcción biográfica», p. 189, y «La *Historia Roderici* y el archivo», pp. 14-15.

<sup>77</sup> Sobre estos pequeños anacronismos vid. BAUTISTA, «Memoria y Modelo», pp. 4 y 6; MONTANER, «La *Historia Roderici* y el archivo», pp. 12 y 17-18.

<sup>78</sup> Por otra parte, FLETCHER, *El Cid*, p. 227, ha señalado algunos interesantes paralelos europeos de la época, como los capítulos de la *Historia Normannorum* (ca. 1080) de Amato de Montecassino consagrados al aventurero normando Ricardo de Capua, que llegó a ser príncipe de Capua; la biografía del conde Roger de Sicilia, *De rebus gestis Rogerii Calabriae et Siciliae comitis* (ca. 1100) de Goffredo Malaterra, o los *Gesta Tancredi in expeditione Hierosolymitana* (post 1112), de Ralph de Caen, que refieren la vida del famoso cruzado Tancredo de Hauteville, príncipe de Galilea y más tarde regente de Antioquia.

almorávide<sup>79</sup>. Esa singularidad ha sido percibida de forma constante a lo largo de la conversión del guerrero burgalés en asunto literario y hace que su biografía latina no se pueda entender sin la fascinación ejercida por su figura, en virtud de la cual toda la acción se subordina a su poderosa personalidad. A mi entender, y al margen de que el autor de *HR* entrase en sintonía con una coyuntura favorable a la exaltación de un héroe semejante, la voluntad de retratar al Campeador es su finalidad principal, la cual se podría calificar de literaria y en la que no es fácil encontrar respaldo a ningún proyecto político concreto. Sin duda, en la obra, como no puede ser de otro modo, subyace un ideario, pero, como he indicado antes, éste sirve para dar encarnadura a los personajes y no a la inversa. Es decir, el deseo “arqueológico” de reconstruir la vida del héroe (con lo que la combinación de ambos planos supone) es lo que guía todo lo demás y le da sentido, y no a la inversa.

El resultado es la convivencia de una notable fidelidad al registro factual con una serie de rasgos propios de una composición en las postrimerías del siglo XII. El análisis de esta sorprendente combinación revela la presencia de una conciencia histórica mediatizada por una percepción acertada o acelerada del tiempo. La primera es responsable del intento de reconstruir la peripecia vital del Campeador del modo más completo posible. La segunda es la causa de que en todo el proceso se deslicen diversos anacronismos que traducen la imposibilidad de salvar por completo la distancia entre la época de referencia y la de redacción, lo que hace que se atribuyan a los personajes y a las instituciones comportamientos y caracteres percibidos como inmemoriales por el historiógrafo, pero que habían surgido con posterioridad (a veces de más de medio siglo) al evento que cierra su relato, la inhumación de Rodrigo en Cardeña en 1102 (*HR*, 76-77). No obstante, su sentido histórico resulta suficiente para no caer en los anacronismos más flagrantes, es decir, para no incorporar las innovaciones más inmediatas, lo que establece un necesario margen de tiempo, que puede cifrarse aproximadamente en el lapso de dos generaciones (de treinta a cincuenta años) entre el surgimiento de los fenómenos anacrónicos (como la adopción del sello en pendiente o la aparición del portero regio) y la composición del texto, aunque eso no le prive de dotar de rasgos enteramente contemporáneos a instituciones más antiguas o, para ser exactos, a los antecedentes (aun así anacrónicos) de las descritas, como sucede en el caso del alferazgo, el reto entre hidalgos o la apropiación del territorio andalusí conquistado a título particular. En suma, esta doble actitud le confería a la obra ante su posible público por un lado fiabilidad, en tanto que recogía cuanto podía saberse sobre el

---

<sup>79</sup> Cf. MONTANER FRUTOS, A., y BOIX JOVANÍ, A., *Guerra en Šarq Al'andalus: Las batallas cidianas de Morella (1084) y Cuarte (1094)*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2005, pp. 238-240.

biografiado (al menos a partir del primer destierro); por otra, credibilidad (la *acceptabilité* de Foucault), por cuanto estaba formulada en términos que resultaban comprensibles y asumibles por sus receptores, haciéndola verosímil. Finalmente, ambos factores de consuno le otorgaban confiabilidad, es decir, la suma de lo creíble y de lo fiable.

Esto último entronca directamente con otro de los principios constructivos de la obra. Está claro que el registro factual puede revestirse de diversas interpretaciones en virtud de los rasgos y motivaciones que se atribuyan a sus actores y esa dotación de sentido, por así decir metahistórico, es lo que finalmente otorga su personalidad a una obra historiográfica. El problema es saber, en cada caso, si en esa operación prima la sujeción a un ideario externo y el cifrado de una ideología determinada o si, por el contrario, es la coherencia interna de la narración la que condiciona, según lo verosímil o lo necesario<sup>80</sup>, lo que se toma o rechaza de los idearios vigentes. Es hoy moneda corriente considerar que todo escrito responde a unos determinados intereses como causa eficiente de su redacción; sin embargo, lo que se da en muchos casos es más bien una sintonía entre el autor y su contexto sociocultural que le lleva a plasmar la mentalidad vigente sin un deliberado intento de servir a unos intereses específicos, a unos designios concretos o a una voluntad de propaganda<sup>81</sup>. Si mi análisis es correcto, esto es lo que sucede con *HR*, una obra que tiene un adecuado trasfondo en el enfrentamiento con los almohades, pero que no pretende ser un alegato para enrolarse en ninguna campaña ni política concretas. Una obra en la que el Campeador encarna, como muy justamente señala Bautista, los valores de la milicia aristocrática<sup>82</sup>, pero que no está compuesta para propagarlos, sino porque eso era lo que, en virtud de los principios aceptados por el autor y su entorno, había de caracterizar (por así decir, naturalmente) a un héroe al que ya unos treinta años antes el *Prefatio de Almeria*, vv. 228-240, caracterizaba como un

<sup>80</sup> Según la formulación aristotélica en la *Poética* (ed. trilingüe de GARCÍA YEBRA, V., Madrid, Gredos, 1974), 51a 13 y 38: κατὰ τὸ εἰκὸς ἢ τὸ ἀναγκαῖον.

<sup>81</sup> Para una justificación más detallada de este planteamiento (que incide sobre lo dicho en la nota 68), vid. MONTANER FRUTOS, A. *Política, historia y drama en el cerco de Zamora: La «Comedia segunda de las Mocedades del Cid» de Guillén de Castro*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1989, y «En defensa del sentido literal».

<sup>82</sup> BAUTISTA, «Memoria y Modelo», p. 24: «La *Historia Roderici* propone un retrato del protagonista como ejemplo y modelo de las virtudes que señalan la excelencia de un guerrero: la valentía y la destreza en el combate, la generosidad con sus hombres, la piedad con los vencidos, la franqueza y por último la inspiración religiosa para sus batallas». Nótese no obstante que el narrador le afea a su protagonista su poco piadosa actuación en La Rioja (*HR*, 50), como subraya FLETCHER, *El Cid*, p.p. 226-227, y lo retrata también *motus ira* (§ 10), *iratus* y *accensus ira* (§ 57), como el rey Alfonso o Berenguer Ramón, aunque en su caso sólo contra los musulmanes.

héroe cristiano e invicto<sup>83</sup>. Una obra donde los enemigos de Rodrigo están retratados, como corresponde a los adversarios de un héroe así caracterizado, en los términos antagónicos de *invidia* y *dedecus*, sin que eso suponga un determinado perfil político, aunque sí ético, de los implicados<sup>84</sup>. En suma, lo que ofrece *HR* es tanto la reconstrucción biográfica más fidedigna que a su autor le era posible realizar (en términos no sólo de fiabilidad, sino de confiabilidad), como la justificación vital de un personaje singular, fijado en la memoria colectiva como un individuo sin parangón (lo que justifica las palabras del poeta sobre su comparación con Álgvar Fãñez, en el pasaje citado en la nota 83), pero que a la vez permitía ejemplificar con dramatismo (al margen de su exactitud como diagnóstico de la situación histórica) el viejo adagio bíblico *nemo propheta acceptus est in patria sua*.

---

<sup>83</sup> *Ipsè Rodericus, Meo Cidi sepe uocatus, / De quo cantatur quod ab hostibus haud superatur, / Qui domuit Mauros, comites domuit quoque nostros, / Hunc [sc. Aluarum Fannici] extollebat, se laude minore ferebat. / Sed fateor uerum, quod tollet nulla dierum: / Meo Cidi primus fuit Aluarus atque secundus. / Morte Roderici Valentia plangit amici / Nec ualuit Christi famulis ea plus retineri.*

<sup>84</sup> Cf. PEÑA PÉREZ, «Gesta Roderici», § 62.